



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PATRIMONIO CULTURAL E INDUSTRIAS CULTURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA DEL PATRIMONIO CULTURAL

NOTIFICACIÓN POR PUBLICACIÓN

La presente notificación se realiza de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23.1.2 del artículo 20° y del numeral 23.1.2 del artículo 23° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS.

El Ministerio de Cultura a través de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural, ha emitido la Resolución Directoral N°000211-2025-DGDP-VMPCIC/MC del 17 de setiembre de 2025, por lo que corresponde efectuar la notificación correspondiente, como sigue a continuación:

ADMINISTRADO

Asociación de Casa Granja Villa Israel identificada con Partida Registral N° 11019834.

ACTO ADMINISTRATIVO EMITIDO

Resolución Directoral N°000211-2025-DGDP-VMPCIC/MC del 17 de setiembre de 2025

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

III. SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR FIRME y CONSENTIDA la Resolución Directoral N° 000184-2025-DGDP-VMPCIC/MC de fecha 21 de julio de 2025, mediante la cual se dispuso sanción de multa contra la Asociación de Casa Granja Villa Israel identificada con Partida Registral N° 11019834.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a la administrada.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copias de la presente Resolución Directoral a la Oficina General de Administración para las acciones que correspondan.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Estado Peruano (www.gob.pe).

Regístrese, comuníquese (publíquese/notifíquese) y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARIELA MARINA PEREZ ALIAGA

DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA DEL PATRIMONIO CULTURAL

El documento completo, se encuentra publicado en su integridad en el portal institucional del Ministerio de Cultura en el enlace <https://transparencia.cultura.gob.pe/resolucion-directoral-ndeg-000211-2025-dgdp-vmpcicmc>



Ministerio de Cultura

Firmado digitalmente por PEREZ ALIAGA Mariela Marina FAU

20537630222 soft

Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 22.09.2025 11:57:36 -05:00

005-2441569-1



COLEGIO DE NOTARIOS DE SAN MARTÍN

CONVOCATORIA

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA EL INGRESO A LA FUNCIÓN NOTARIAL N.° 001-2025-CNSM

De conformidad con el artículo 9 del Decreto Legislativo n.°1049 – Decreto Legislativo del Notariado, modificado por el Decreto Legislativo n.°1232, y del artículo 4 del Decreto Supremo n.°006-2022-JUS – Reglamentos del Concurso Público de Méritos para el Ingreso a la Función Notarial, se convoca al presente concurso público de méritos para el ingreso a la función notarial n.°001-2025-CNSM, del distrito notarial de San Martín, para cubrir las siguientes plazas notariales:

N.°	CÓDIGO DE PLAZA	PROVINCIA	DISTRITO
1	210701007	Bellavista	Bellavista
2	210703008	Bellavista	San Pablo
3	211001009	El Dorado	San José de Sisa
4	210504028	El Dorado	San José de Sisa
5	211004010	El Dorado	San Martín
6	210201012	Huallaga	Saposoa
7	210301014	Lamas	Lamas
8	210315015	Lamas	Alonso de Alvarado
9	210313016	Lamas	Tabalosos
10	210105005	Moyobamba	Soritor
11	210901020	Picota	Picota
12	210901021	Picota	Picota
13	210508027	Rioja	Pardo Miguel
14	210501022	Rioja	Rioja
15	210805040	Tocache	Uchiza

De acuerdo a lo establecido por el literal h) del artículo 10 del Decreto legislativo n.°1049, los postulantes previamente, rendirán examen psicológico ante la institución designada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos – Consejo del Notariado; en dicha razón, en el presente concurso público, el referido examen estará a cargo de la **Universidad Peruana Cayetano Heredia** y se desarrollará de la siguiente manera:

1. INSCRIPCIÓN VIRTUAL DEL 20 AL 26 DE SETIEMBRE

Link de inscripción : <https://dga2.upch.edu.pe/app/tarifario/register/index/3/ECN202508>

Costo : S/428.80 (cuatrocientos veintiocho con 80/100 soles) incluido IGV.

2. EVALUACIÓN GRUPAL E INDIVIDUAL DEL 27 AL 28 DE SEPTIEMBRE

Lugar : CREO – Clínica Renal y Oncológica.

Dirección : Av. Espinoza 700, distrito de San Martín de Porres, provincia y departamento de Lima.

Modalidad: Presencial.

3. ENTREGA DE RESULTADOS

Tiempo : Entre 48 a 72 horas

Modalidad : Virtual

Colegio de Notarios de San Martín

Dante Barrios Falcón

DECANO

Los postulantes que obtengan el certificado de “APROBADO” en el examen psicológico y otro anterior vigente, podrán inscribirse al concurso público, adjuntando la documentación señalada en el artículo 7 del reglamento aprobado por Decreto Supremo n.°006-2022-JUS, y de acuerdo con el Anexo III de dicha norma, conforme al siguiente cronograma:

Plazo : Del 6 de octubre hasta el 22 de noviembre de 2025.

Lugar: Mesa de partes del local institucional del Colegio de Notarios de San Martín, jirón Primero de Mayo 797, distrito de Morales provincia y departamento de San Martín.

Horario : De lunes a viernes de 08:30 a 13:00 y de 15:00 a 18:30 horas – Sábado de 08:30 a 13:00 horas.

Costo : S/2,675.00 (dos mil seiscientos setenta y cinco con 00/100 soles), de acuerdo a lo establecido por el literal e) del artículo 5 del Decreto Supremo n.°006-2022-JUS.

La suma será abonada a la cuenta corriente 7503006178010 (Banco Interbank) del Colegio de Notarios de San Martín.

La renuncia del postulante en cualquier etapa del concurso, no dará lugar a la devolución del monto abonado.

San Martín, 8 de septiembre de 2025

Dante Barrios Falcón

DECANO

079-2441237-1

AVISO DE TRANSFORMACION

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 337° DE LA LEY N° 26887, LEY GENERAL DE SOCIEDADES, EL TITULAR DE LA EMPRESA DENOMINADA “ALL MINING GROUP E.I.R.L.” CON RUC N° 20605561919 COMUNICA QUE POR ACTA DE DECISION DEL TITULAR DE FECHA 01 DE SETIEMBRE DEL 2025 (01.09.2025), SE DECIDIO LA TRANSFORMACION DE LA EMPRESA EN “ALL MINING GROUP S.A.C”

LIMA, 04 DE SETIEMBRE DEL 2025

TITULAR

002-2437584-1

AVISO DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 412° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, CUMPLIMOS CON INFORMAR QUE MEDIANTE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 22 DE SETIEMBRE DE 2025, SE ACORDÓ LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE HUI FU CO S.A.C. CON RUC N° 20612833223 NOMBRANDO COMO LIQUIDADOR AL SEÑOR. HANG SHEN, IDENTIFICADO CON C.E. N° 000185364.

LIMA, 22 DE SETIEMBRE DE 2025

HANG SHE

C.E.N° 000185364

LIQUIDADOR HUI FU CO S.A.C.

002-2441230-1

Lucas

REMATE PÚBLICO DE JOYAS

ORDENADO POR : Lucas Préstamos SRL

RUC : 20610235167

FECHA DE REMATE : 30 DE SETIEMBRE DEL 2025

LUGAR : AV. LARCO N° 1017 MIRAFLORES - LIMA

HORARIO : De 12:00 p.m. a 3:00 p.m.

BIENES A SUBASTAR : Joyas otorgadas en garantía mobiliaria por préstamos con deuda vencida a la fecha del remate.

NOTAS:

1. La venta será al contado y las joyas se subastarán en el estado en que se encuentran, de acuerdo con las características detalladas en la página web www.lucasprestamos.com

2. El cliente puede suspender el remate de su joya o joyas si cancela la totalidad de la deuda del préstamo en cualquiera de las agencias de Lucas Préstamos SRL, siempre que las joyas no hayan sido subastadas.

3. El precio base de oferta de cada joya o conjunto de joyas no será menor a 2/3 del valor de tasación indicado en el contrato de préstamo.

4. En caso el acto público concluya antes de la hora indicada, Lucas Préstamos SRL dará por finalizado el remate de manera inmediata.

5. Se deja constancia de que, en el momento en que las joyas son adjudicadas en la subasta, el cliente pierde todo derecho sobre ellas.

IVES ANDRÉS NAVARRETE CASTRO

MARTILLERO PÚBLICO

REG. N° 290

25 DE SETIEMBRE DEL 2025

002-2441600-1



COMUNICADO

Se informa al público en general que la recepción de publicaciones oficiales en el Boletín Oficial se realiza de la siguiente manera:

MODALIDADES DE RECEPCIÓN

• Presencial y virtual: En la sede central.

• Solo virtual: Para provincias.

HORARIO DE RECEPCIÓN

• De lunes a jueves:

De 8:00 a 17:00 h: Para avisos con un plazo de 48 horas o más.

De 8:00 a 14:00 h: Para avisos de urgencia con publicación en 24 horas (solo Lima).

De 8:00 a 13:00 h: Para avisos de urgencia con publicación en 24 horas (provincias).

• Viernes:

De 8:00 a 14:30 h: Para avisos que se publicarán en la edición del domingo y lunes.

De 14:30 a 17:00 h: Para avisos que se publicarán a partir del martes.

PUBLICACIONES DE URGENCIA

• Los avisos con publicación en 24 horas tendrán un recargo del 20%.

MODIFICACIONES, SUSPENSIONES Y ANULACIONES

• Las solicitudes de suspensión, reprogramación, anulación, modificaciones y/o cambios en textos o artes de publicaciones oficiales se recibirán hasta las 14:00 h de lunes a viernes, únicamente a través de correo electrónico, indicando el requerimiento del cliente.

GERENCIA DE PUBLICACIONES OFICIALES

002-2432640-1

EDICTO ADMINISTRATIVO

Ante este Despacho Registral sito en el Av. San Cristóbal N° 384 Huancavelica, **DIANA SHILA RIVEROS LEYVA**, solicita la RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO N° 68999382, siendo los datos correctos: en datos de padre como “MICHAEL SEDANO ESCOBAR”, conforme al medio probatorio adjuntado, la misma que viene siendo tramitada vía Rectificación Administrativa, bajo los lineamientos de la Directiva 008-DRC/001, aprobada el 22 de diciembre de 2022, y habiendo sido calificada de manera positiva para dicha rectificación, se dispone la presente publicación para los fines de ley. Humberto Cahuana Granados - Oficina Registral Huancavelica-RENIEC.

Huancavelica, 18 de septiembre de 2025

HUMBERTO CAHUANA GRANADOS

JEFE DE LA OFICINA REGISTRAL - HUANCVELICA (e)

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

080-2441708-2

AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL SOCIAL CORPORACIÓN TRIPLE AAA S.A.C.

DE CONFORMIDAD CON EL ART. 217° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, SE COMUNICA QUE POR JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE CORPORACIÓN TRIPLE AAA S.A.C., CELEBRADA CON FECHA 05 DE SETIEMBRE DE 2025, SE ACORDO POR UNANIMIDAD LA REDUCCION DEL CAPITAL SOCIAL, BAJO LA MODALIDAD CONTEMPLADA EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 216 ° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, EN LA SUMA DE S/ 3'000,000.00 (TRES MILLONES Y 00/100 SOLES). EN TAL SENTIDO, EL CAPITAL SOCIAL SE REDUCE DE LA SUMA DE SI 3'012,000.00 (TRES MILLONES DOCE MIL Y 00/100 SOLES) A LA SUMA DE S/ 12,000.00 (DOCE MIL Y 00/100 SOLES), MEDIANTE LA AMORTIZACIÓN DE 3'000,000 (TRES MILONES) DE ACCIONES COMO CONSECUENCIA DE DICHA REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL.

LIMA, 19 DE SETIEMBRE DE 2025.

ANGELO WILFREDO GUEV ARA MEJIA

DNI N° 44997274

GERENTE GENERAL

CORPORACIÓN TRIPLE AAA S.A.C.

002-2441694-1

AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 217° de la Ley General de Sociedades, INMOBILIARIA SWISS CAPITALS S.A.C mediante Junta General de Accionistas del 03 de agosto del 2025, acordó por unanimidad reducir el capital social de la suma de S/ 42,259,924.00 a la suma de S/ 3,640,995.00, bajo la modalidad de reducción por amortización de acciones y devolución de aportes, con cargo de los recursos propios de la Sociedad, amortizándose 38,618,929 acciones de un valor nominal de S/ 1.00 y entrega a los accionistas de su valor nominal por un total de S/ 38,618,929.00; en consecuencia, se acordó por unanimidad la modificación del artículo quinto del Estatuto Social de la Sociedad, consignando la nueva cifra a la cual asciende el capital social.

GERENCIA GENERAL

INMOBILIARIA SWISS CAPITALS S.A.C.

002-2441693-1

EDICTO

Ante la ORPTP del RENIEC, se ha presentado **LUISA HUALLPA CCAHUA VDA DE LOPEZ**, con Exp. N° 381-2025-AM-ORPP de fecha 22/09/2025, solicitando la Rectificación Administrativa del Acta de nacimiento N° 1007866775 a nombre de **JUAN CARLOS LOPEZ HUALLPA**, en el sentido que se ha consignado erróneamente el prenombre de la madre del titular, debe decir: “**LUISA**”.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73 del D.S N° 015-98-PCM.

Puente Piedra, 22 de setiembre de 2025

CESAR YANCARLO CARNERO ANGULO

Responsable de la Oficina Registral – Puente Piedra

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2441247-1

AVISO DE TRANSFORMACION DE LA EMPRESA «INMOBILIARIA BONAVENTURA E.I.R.L.»

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 337° de la Ley General de Sociedades, se pone de conocimiento público que, por decisión del Titular Gerente de fecha 09-09-2025, se decidió transformar la Empresa Individual de Responsabilidad Limitada mediante la adopción de la forma societaria de Sociedad Anónima Cerrada, por lo que la denominación social de la empresa en adelante será «**INMOBILIARIA BONAVENTURA S.A.C.**» .

Lima, 09 de setiembre del 2025 – JESÚS NIXON CHINGAY CENTURION – TITULAR GERENTE

002-2441813-1

EDICTO

Ante la Oficina Registral Santa Anita del RENIEC, se presentó **Mauricio Alberto Palacios Ríos**, solicitando Rectificación Administrativa del Acta de nacimiento N° 1002508446, perteneciente a el solicitante en el sentido que existe **error en el prenombre y omisión del segundo apellido de la madre**, dice: “**MARIA ELENA RÍOS DE PALACIOS**”, debe decir: “**ELENA RÍOS URETA DE PALACIOS**”; (Expediente 674-2025-AM-ORSANAN). En virtud del numeral 7.3.1.4.b. de la DI-008-DRC/001, sobre Rectificación Administrativa.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73° del Reglamento de Inscripciones del RENIEC.

Santa Anita, 22 de Setiembre de 2025.

HERMINIA NANCY TAYPE CAMPOS

Responsable de Oficina Registral – Santa Anita

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2441225-1

INVERSIONES LA CRUZ

Préstamos al instante

REMATE PÚBLICO DE BIENES OTORGADOS EN GARANTÍA MOBILIARIA

ORDENADO POR : INVERSIONES LA CRUZ S.A.

RUC : 20538763072

FECHA DE REMATE : 30 DE SETIEMBRE DEL 2025

LUGAR : AV. LARCO N° 1017 MIRAFLORES - LIMA

HORARIO : De 12:00 p.m. a 3:00 p.m.

BIENES PARA SUBASTAR : Bienes otorgados en garantía mobiliaria por préstamos vencidos a la fecha de remate.

NOTAS:

1. La venta es al contado, conforme a las características de los bienes publicados en la página web www.inversioneslacruz.com y en el estado en que se encuentren.

2. El cliente podrá suspender el remate de su bien o bienes, si realiza la amortización o renovación de su préstamo en cualquiera de las agencias de Inversiones La Cruz S.A., siempre y cuando el bien o bienes no hayan sido subastados.

3. El precio base al que se ofertará el bien o bienes en remate, no podrá ser menor a las 2/3 partes de la valorización del bien o bienes establecida en el contrato de préstamo.

4. Si el acto público concluyera antes de la hora indicada, la Empresa de Créditos Inversiones La Cruz S.A., dará por culminado el remate de forma inmediata.

5. Se deja expresa constancia, que el cliente pierde todo derecho sobre el bien o bienes que entregó en garantía mobiliaria, en el momento que son adjudicados por subasta.

IVES ANDRÉS NAVARRETE CASTRO

MARTILLERO PÚBLICO

REG. N° 290

25 DE SETIEMBRE DEL 2025

002-2441599-1

PRIMERA CONVOCATORIA A REMATE PÚBLICO

En los seguidos por **LA MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR** contra **VAMA S.A.C. COMPAÑIA CONSTRUCTORA**, sobre Procedimiento de Cobranza Coactiva, Exp. Nro. 2018-009087-ACUM, el Ejecutor Coactivo a cargo de la Dra. Noriega Jaramillo, Cecilia; ha dispuesto mediante Resolución de Ejecución Coactivo N° 15 del 07 de agosto del 2025 sacar a **Remate Público en Primera Convocatoria** el inmueble ubicado en **Estacionamiento N° 8-Semisótano Jirón Libertad N° 1165- distrito de Magdalena del Mar, Provincia y Departamento de Lima**, inscrito en la **partida N° 13036091- Zona Registral N° IX** de los Registro de Propiedad de Inmueble de Lima.

VALOR DE TASACIÓN: S/. 43,711.65 (Cuarenta y tres mil setecientos once con 65/100 nuevos soles).

BASE DEL REMATE: S/. 29,141.10 (Veintinueve mil ciento cuarenta y uno con 10/100 nuevos soles), que corresponden a las 2/3 partes del valor de la tasación.

GRAVÁMENES: 1) EMBARGO hasta por la suma de S/.23,000.00 Nuevos Soles expedida por el Ejecutor Coactivo de la SUNAT, inscrita en el Asiento **D00004** de la **partida N° 13036091-Zona Registral N° IX** de los Registro de Propiedad de Inmueble de Lima; **2) EMBARGO** hasta por la suma de S/. 31,162.60 Soles expedida por el Ejecutor Coactivo de la Municipalidad de Magdalena del Mar inscrita en el Asiento **D00005** de la **partida N° 13036091-Zona Registral N° IX** de los Registro de Propiedad de Inmueble de Lima. **3) AMPLIACIÓN DE EMBARGO** por la suma de S/. 80,000.00 Soles, expedida por el Ejecutor Coactivo de la Municipalidad de Magdalena del Mar inscrita en el Asiento **D00006** de la **partida N° 13036091-Zona Registral N° IX** de los Registro de Propiedad de Inmueble de Lima.

DIA Y HORA DEL REMATE: 07 de Octubre 2025, a horas 10:00 A.M.

LUGAR DEL REMATE: Salón de Actos (1er.piso) de la Municipalidad de Magdalena del Mar sito en la Av. Brasil 3501, distrito de Magdalena del Mar, Provincia y Departamento de Lima, **Los POSTORES:** Oblarán el 10% del valor de la tasación en efectivo o en cheque de gerencia a su nombre, presentarán DNI original y copia del cheque de gerencia de ser el caso. Los honorarios del Martillero Público son por cuenta del adjudicatario conforme al artículo 18 del D.S. Nro 008-2005-JUS, están afectos al I.G.V. y serán cancelados a la firma del acta de remate. **SALDO DEL PRECIO DE ADJUDICACIÓN:** De ser el caso el adjudicatario deberá depositar el saldo del precio de adjudicación dentro del tercer día de realizado el acto, bajo apercibimiento de declararse la nulidad del remate. El remate será efectuado por **YURI GERMAN ALARCON ESPINAL – Martillero Público Reg. 122 -**

Magdalena, 19 de setiembre del 2025

MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR

Abog. Cecilia Noriega Jaramillo

EJECUTOR COACTIVO

Yuri Germán Alarcón Espinal

MARTILLERO PÚBLICO

Reg. 122

002-2439819-1

PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

La Unidad de Administración del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, conforme lo dispuesto en el artículo 20, numeral 20.1.3, concordado con el artículo 23, del texto único ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, cumple con notificar la Resolución Jefatural N° 00209-2025-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM, de fecha 08 de setiembre de 2025, del Procedimiento Administrativo Disciplinario contra el ciudadano:

• **ALEXANDER ASCUE GARCÍA**, quien se desempeña como Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario, por presuntamente haber incurrido en la falta tipificada en el literal q) del artículo 85° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, conforme a los fundamentos contenidos en la Resolución Jefatural N° 00209-2025-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM, de fecha 08 de setiembre de 2025 (Expediente N° 1412-2024-PSI-UADM-ST)

Asimismo, el referido ciudadano puede presentar sus descargos en el plazo de cinco (5) días hábiles de realizada la publicación, conforme a lo dispuesto en el numeral 93.1 del artículo 93 de la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil y el artículo 111 de su Reglamento. Finalmente, el citado ciudadano podrá solicitar copia de la Resolución antes mencionada, así como todos los actuados, en la Unidad de Administración del PSI, ubicado en la Av. Alameda del Corregidor N° 155, distrito de La Molina, provincia y departamento de Lima.

Lima, 25 de setiembre de 2025.

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

005-2441822-1

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

INTENDENCIA DE ADUANA DE TACNA

NOTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104° inciso e) del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por DS N° 133-2013-EF y sus modificatorias, Ley del Procedimiento Administrativo General-Ley N° 27444, cumple con NOTIFICAR a las personas naturales y/o jurídicas, que la Intendencia de Aduana de Tacna, en aplicación del Artículo 1°, en concordancia con los artículos 33° y 38° de la Ley N° 28008 Ley de los Delitos Aduaneros y Decreto Legislativo N° 1053 – Ley General de Aduanas, ha decretado el siguiente acto administrativo mediante el acta de incautación indicada en la presente notificación.

La persona natural y/o jurídica con legítimo interés, puede acercarse a la Intendencia de Aduana de Tacna ubicada en el Parque Industrial, Mz. A, Lote 5 y 6 – Pocollay – Tacna o a través de la Mesa de Partes Virtual - SUNAT, para que pueda acreditar su derecho de propiedad on posición y subsanar o desvirtuar las observaciones formuladas por la Autoridad Aduanera, conforme lo dispuesto en el Procedimiento Específico: CONTROL – PE.00.01 de Inmovilización – Incautación y Determinación Legal de Mercancías, bajo apercibimiento de aplicarse las sanciones correspondientes, de conformidad con lo establecido en la LEY GENERAL DE ADUANAS – DECRETO LEGISLATIVO N° 1053.

Infraactor	: CARLOS HUMBERTO PINCHEIRA SILVA
Identificación	: Cédula de Identidad Chilena N° 157411357
Acta de Incautación	: Acta de Incautación N° 172-0300-2023-000135 de fecha 21.8.2023

Determinación:

“...A TRAVES DE LA PRESENTE SE DA POR NOTIFICADA EL ACTA DE INCAUTACIÓN; PARA QUE DENTRO EN EL PLAZO DE 20 DIAS HABLES CONTADOS APARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE RECIBIDA LA PRESENTE NOTIFICACION, PUEDA SUBSANAR Y DESVIRTUAR LAS OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA AUTORIDAD ADUANERA; CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PROCEDIMIENTO ESPECIFICO : CONTROL – PE.00.01 DE INMOVILIZACIÓN – INCAUTACIÓN Y DETERMINACIÓN LEGAL DE MERCANCIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE APLICARSE LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE ADUANAS – DECRETO LEGISLATIVO N° 1053

005-2441369-1